



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho Gobernadora



RESOLUCIÓN No. 0038
(23 de enero de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO AÑO 2017.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 del 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el CAPÍTULO VI Políticas institucionales y pedagógicas, Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

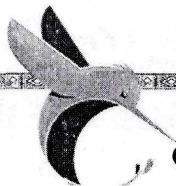
Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

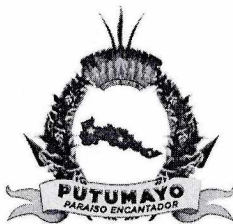
Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Gobernación del Putumayo año 2017, el cual forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el cabal cumplimiento y desarrollo del presente PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO AÑO 2017, los secretarios de despacho y jefes de oficinas de la Gobernación del Putumayo son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todos los servidores públicos de la institución. *CS*





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho Gobernadora



ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la normatividad vigente, el Jefe de Control Interno, será el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

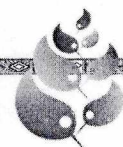
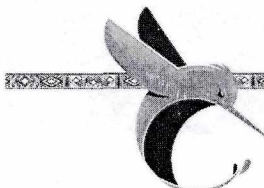
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel de Agreda de Mocoa a los 23 días del mes de enero de 2017.

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
Secretario delegatario con funciones de Gobernador
según decreto No.0018 del 23 de enero de 2017

Revisó: Jairo Moncayo Quintana
Asesor de Despacho
Revisó: Carmen Liliana Villota Arciniegas
Secretaria de Planeación Departamental
Revisó: Jorge López Villota
Profesional Especializado Planeación
Elaboró: Leonardo Corzo Salas
Profesional Universitario Planeación





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

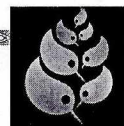
Secretaría de Planeación



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

AÑO 2017





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"**

Secretaría de Planeación



PERSONAL DIRECTIVO Y ASESOR

SORREL PARISA AROCA RODRÍGUEZ
Gobernadora

CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS
Secretaria de Planeación

EDWIN GIOVANNY IBARRA VALLEJO
Secretario de Hacienda

JESÚS DAVID UREÑA MORENO
Secretario de Gobierno

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
Secretaria de Servicios Administrativos

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Secretaria de Salud

SANDRA PATRICIA TERAN RIVERA
Secretaría de Desarrollo Social

CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS (e)
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

ALEXANDER VELA AGUIRRE
Secretaria de Infraestructura

ELIZABETH ORTEGA ERAZO
Secretaria de Productividad y Competitividad

JORGE ENRIQUE FERRIN DORADO
Secretario de Educación Departamental

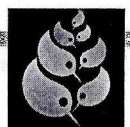
ASESORES DE DESPACHO

NEREIDA PANTOJA

ANDRES ESPAÑA

SANTOS JAMIOY MUCHAVISoy

JAIR O ERMIN SUL MONCAYO QUINTANA





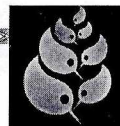
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Planeación



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNDAMENTOS LEGALES
3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
 - 3.1.1 MISIÓN
 - 3.1.2 VISIÓN
 - 3.1.3 PRINCIPIOS DE GOBIERNO
 - 3.1.4 VALORES INSTITUCIONALES
4. OBJETIVOS DEL PLAN
 - 4.1.1 OBJETIVO GENERAL
 - 4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. COMPONENTES DEL PLAN
 - 5.1.1 MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN
 - 5.1.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITES
 - 5.1.3 RENDICIÓN DE CUENTAS
 - 5.1.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 5.1.5 MECANISMO PARA LA ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS.
 - 5.1.6 DOFA





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Planeación



1. INTRODUCCION

La Gobernación del Putumayo, liderada por la Señora Gobernadora, Sorrel Parisa Aroca Rodríguez, pretende aunar todos los esfuerzos, en el marco de la normativa vigente y el mandato ciudadano que respaldó su propuesta de gobierno denominada "Juntos podemos transformar", cuyos pilares se rige en los principios, la coherencia y consistencia para generar la confianza en los servidores públicos y la institucionalidad.

En el contexto que afronta el departamento, en un eventual escenario de post conflicto, la urgencia de cerrar las brechas y el reconocimiento de la ruralidad, es deber de la actual administración recuperar la dignidad de lo público, el control social y la rendición de cuentas que permitirán convertir a la región en centro de desarrollo económico sostenible del sur del país, donde ofrezcamos el territorio como la mejor herencia para nuestras hijas e hijos, y consolidemos a Putumayo como territorio de paz.

Así mismo, en el orden nacional está supeditado a las directrices de la constitución política de Colombia, acto legislativo y leyes. Por lo tanto al momento de hacer uso de los recursos de la nación, independiente del rubro al que pertenezca, todo tipo de contrato y documento legal, está regido por la normatividad pertinente, de tal forma que los recursos sean usados solo para el beneficio de la población del Putumayo, y no para enriquecer algunos pocos.

Además la Gobernación del Putumayo tiene dentro de su estructura organizativa el "código de ética; la cual guía a los servidores de esta institución pública, para que se comprometan y declaren su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetar a los demás como así mismo". Es decir cada uno de los funcionarios de la institución, sean de planta o contratados provisionalmente, independiente de su las actividades de su objeto de trabajo, están en la obligación a servir a la entidad y a la sociedad, y ser vigilante que todos los procesos estén en el marco de una estructura legal, pero ante todo regida por unos principios fundamentales de ética y moral.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Planeación



2. FUNDAMENTOS LEGALES

MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los diferentes enfoques que se presentan para combatir este fenómeno.

Principios Constitucionales

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Constitución Política de 1991: dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Disposiciones Legales y Reglamentarias

Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:

A. Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Planeación



Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

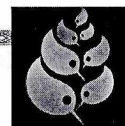
Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000

Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Planeación



Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto- Ley 128 de 1976

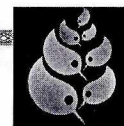
Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto - Ley 01 de 1984

Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995

Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Planeación

B. Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Este es el segundo grupo de normas.

Normas Entidades Territoriales

Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Ley 136 de 1994

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997

Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1999

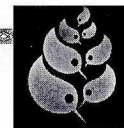
Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999

Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Planeación

Ley 795 de 2003

Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

C. Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

LEY 1474 DE 2011

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETO 0019_DE 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Planeación



3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

3.1 Misión.

Promover un auténtico desarrollo económico sostenible, a través de la armonización de las estrategias del Departamento, con las estrategias locales, nacionales e internacionales, bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de la riqueza natural del departamento del Putumayo.

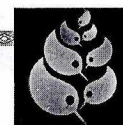
Acompañar a las entidades territoriales y pueblos étnicos del Departamento, en la promoción del desarrollo y bienestar social, partiendo de las visiones propias y bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad.

3.2 Visión

En el año 2026 el departamento del Putumayo, en el propósito de ser un territorio de paz y apoyado en la educación y la salud como motores de transformación, cuenta con las bases para ser el centro de desarrollo económico sostenible del sur del país; con las capacidades suficientes para que los 13 municipios del Departamento, en forma autónoma y articulada, puedan conservar sus ecosistemas, generar riqueza para todos, bajo los principios de igualdad y equidad, así como aprovechar y conservar la condición Andino Amazónica, alcanzando el buen vivir de sus habitantes.

3.3 Principios de gobierno

- No violencia - no corrupción. Rechazo a cualquier tipo de violencia y cualquier complicidad con grupos al margen de la ley y con funcionarios o ciudadanos corruptos.
- Respeto a la vida.
- Transparencia. Manejo transparente y eficiente de los recursos públicos como recursos sagrados.
- Principio de precaución. Incorporación, en las decisiones públicas y privadas, de la previsión y manejo de las consecuencias ambientales.
- Primacía del interés general sobre el interés particular.
- Respeto y defensa de la Constitución Política.
- Diferencias y Pluralidad. Reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad.
- Coherencia entre fines y métodos, no al " todo vale".
- Construir sobre lo construido.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Planeación



3.4 Valores institucionales

Los valores del Talento Humano de la Gobernación del Putumayo, son:

✓ SOLIDARIDAD

Es la capacidad de entregarse a otros individuos pensando en estos como semejantes.

Soy Solidario Cuando:

- Ayudo de manera amable y desinteresada a los demás.
- Me comprometo y fomento el trabajo en equipo.
- Comparto mis experiencias, conocimientos e inquietudes, para facilitar el trabajo de los demás.
- Estoy dispuesto a asumir otras tareas y responsabilidades sin considerarlo como una carga adicional.
- Tengo interés y preocupación por los demás

✓ RESPONSABILIDAD

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Soy Responsable Cuando:

- Desempeño a conciencia mis obligaciones.
- Me capacito y actualizo mis conocimientos permanentemente y busco una formación integral.
- Soy disciplinado y me entrego a mi trabajo.
- Cumpló lo que prometo.
- Distribuyo adecuadamente mi tiempo y priorizo mis actividades y deberes.
- Soy claro en mis operaciones y actuaciones evitando ambigüedad o malas interpretaciones.
- Valoro mis roles y responsabilidades y me apropio de ellos.

✓ HONESTIDAD

Es el valor de decir la verdad, ser decente, recatado, razonable, justo y honrado.

Soy Honesto Cuando:

- Digo la verdad





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Planeación

- No me aprovecho de los demás ni de los bienes ni recursos ajenos.
- Trato a todos con justicia, equidad y con apego a la ley.
- Soy coherente entre lo que digo y lo que hago.

✓ **RESPETO**

Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo.

Soy Respetuoso Cuando:

- Acepto y tolero la diversidad.
- Escucho y acojo en lo posible, las ideas, criterios y sugerencias de los demás.
- No uso a otros como objeto o como medio para mis fines.
- Soy atento, cordial y cortes.
- Controlo la agresividad y la impaciencia

✓ **LEALTAD**

Es una virtud que se desarrolla en la conciencia ligado a la fidelidad, respaldo, confianza y gratitud que tenemos hacia la GOBERNACIÓN, hacia nuestros ideales y nuestros compañeros, defendiendo lo que creemos y en quien creemos y que implica cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Soy Leal Cuando:

- Soy fiel a la GOBERNACIÓN, a sus principios y defendiendo sus valores.
- Propongo mejoras frente a los procesos de la GOBERNACIÓN.
- No contribuyo a fomentar el rumor.

FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- MANUAL DE CALIDAD- GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Recuperar la credibilidad por medio del aporte a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, permitiendo un espacio institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, a la vez Brindar herramientas a la ciudadanía para que ejerzan el derecho al control político.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Planeación

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
2. Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
3. Promover la cultura de la legalidad en el Departamento, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
4. Identificar de los riesgos de corrupción en nuestra entidad.
5. Dar a conocer las acciones relacionadas con la lucha contra la corrupción.

5. COMPONENTES DEL PLAN

5.1.1 MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

1.1.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITES

1.1.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.1.5 MECANISMO PARA LA ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS.

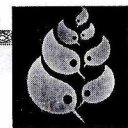
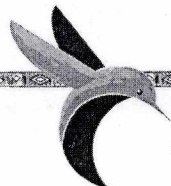
El mapa de riesgos de corrupción, la estrategia antitramites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismo para la atención a las quejas, sugerencias y reclamos de la Gobernación del Putumayo se encontrara como un documento Excel publicado en el link relacionado a continuación. <http://www.putumayo.gov.co/gestios-de-gobierno/plan-anticorrupción/mapa-de-riesgos-de-corrupción.html>

1.1.6 DOFA

La importancia de la matriz DOFA radica en que nos hace un diagnóstico real de nuestra institución, nos dice cómo estamos, cómo vamos, lo que nos brinda el principal elemento requerido para tomar decisiones, que no es otro que la conciencia de la realidad, pues cuando conocemos nuestra realidad, casi siempre sabemos qué hacer.

La matriz DOFA nos muestra con claridad cuáles son nuestras debilidades, nuestras oportunidades, nuestras fortalezas y nuestras amenazas, elementos que al tenerlos claros, nos da una visión global e integral de nuestra verdadera situación.

Si conocemos nuestras debilidades, sabemos de qué somos capaces y de qué no. Nos permite ser objetivos lo que nos evita asumir riesgos que luego no podemos cubrir. Conocer nuestras debilidades nos evita "meternos en camisa de 11 varas". Adicionalmente, sí conocemos cuales son nuestros puntos





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Planeación

débiles, sabremos qué es lo que necesitamos mejorar. Las soluciones a los problemas sólo son posibles cuando hemos identificado los problemas, y eso no los da la matriz DOFA.

Cuando conocemos nuestras oportunidades, tenemos claro hacia dónde encaminar nuestros recursos y esfuerzos, de tal manera que podamos aprovechar esas oportunidades antes de que desaparezcan o antes de que alguien más las aproveche. Generalmente un negocio fracasa cuando no es capaz de identificar ninguna oportunidad, y en eso hay empresas y personas expertas, que ven oportunidades donde los demás ven dificultades, problemas, de modo que si somos capaces de identificar nuestras oportunidades y plasmarlas en la matriz DOFA hemos hecho buena parte del trabajo.

Al conocer nuestras fortalezas, al saber qué es lo que mejor hacemos, podemos diseñar objetivos y metas claras y precisas, que bien pueden estar encaminadas para mejorar nuestras debilidades y/o para aprovechar nuestras oportunidades. Cuando tenemos claro qué es lo que sabemos hacer, cuando sabemos en qué nos desempeñamos mejor, estamos en condiciones de ver con mayor facilidad las oportunidades, o podemos sortear con mayor facilidad nuestras debilidades. Se supone que lo primero que una empresa o persona se debe preguntar, es cuáles son sus fortalezas, una vez identificadas, sólo resta explotarlas.

Por último tenemos las amenazas. Si se quiere sobrevivir, debemos ser capaces de identificar, de anticipar las amenazas, lo que nos permitirá definir las medidas para enfrentarlas, o para minimizar sus efectos. Si una empresa no anticipa que le llegará una fuerte competencia, cuando esta llegue no habrá forma de reaccionar oportunamente, y sobre todo, no se podrá actuar con efectividad puesto que nunca estuvimos preparados para ello. Si no se conoce una amenaza, mucho menos se sabe cómo reaccionar frente a ella, de allí la importancia de conocer el medio, el camino a que tenemos que enfrentar.

DOFA nos permite la identificación de la situación actual de nuestra entidad y los productos que ofrecemos.

Aspectos internos de la organización	Factores externos de la organización
1. Empleados 2. Consumidores 3. Proveedores 4. Competidores	1. Económicos 2. Demográficos 3. Sociodemográficos 4. Ecológicos 5. Políticos 6. Legales

DOFA permite identificar la situación actual de nuestra entidad mediante cuatro aspectos básicos:

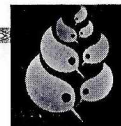
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
-------------	---------------	------------	----------

La aplicación de este análisis permite:

- Integrar las fortalezas
- Minimizar y solucionar las principales debilidades
- Entender a las otras entidades y crear oportunidades

LAS DEBILIDADES son factores internos que pueden dificultar a la organización el logro

LAS OPORTUNIDADES son las situaciones externas de la organización, esas deben ser aprovechadas e





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

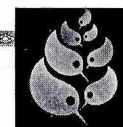


Secretaría de Planeación

de sus metas y objetivos.	identificadas.
Preguntas que nos debemos hacer:	Preguntas que nos debemos plantear:
• Que se puede mejorar? • Que se debería evitar? • Que percibe la gente externa como una debilidad? • Que factor reduce la cantidad de acciones a adelantar?	• A que buenas oportunidades se enfrenta la entidad? • De que tendencias se tiene información? • Existe una coyuntura en la economía del país? • Que cambios de tecnología se están presentando en el mercado? • Que cambios en la normatividad legal se están presentando? • Que cambios en los patrones sociales y estilos de vida se están presentando?

"Plantear y descifrar oportunidades permite restablecer el desarrollo de la entidad".

Dentro de LAS FORTALEZAS se encuentran todos los elementos internos y positivos que diferencian a la entidad de otras instituciones.	LAS AMENAZAS son situaciones negativas y externas que pueden afectar la organización y sobre todo no se tiene el control total de lo que pueda pasar.
Algunas de las preguntas que se pueden realizar y contribuir al desarrollo de la entidad son:	Algunas preguntas que nos podemos formular como entidad son:
• Qué ventajas tiene la entidad? • Que hace la entidad mejor que cualquier otra? • Que percibe la gente externa como una fortaleza? • Que elementos permiten obtener un buen desempeño.	• A que obstáculo se enfrenta la entidad? • Que están haciendo las otras entidades? • Se tiene problemas de recursos de capital? • Pueden algunas amenazas impedir totalmente la actividad de la entidad?



**GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
PLAN ANTICORRUPCIÓN 2017**

Estrategias	Actividad	Objetivo	Meta	Indicador	Fecha Inicial	fecha Final	Responsable	Producto
ANTITRAMITES	Continuidad a la actualización del inventario de tramites de la administración de departamental	Revisar el inventario de los tramites ingresados a la plataforma SUIIT.	Trámites ingresados en el SUIIT debidamente actualizados.	100%	Febrero de 2017	Mayo de 2017	Secretaria de Planeación - Administrador SUIIT	Plataforma SUIIT.
	Priorización de tramites a intervenir	Evaluar el cumplimiento de la responsabilidad asumida por cada secretario respecto a los tramites que se gestiona por su proceso.	Todos los tramites asignados en cada proceso, debidamente diligenciados e informados (formato de Racionalización).	100%	Febrero de 2017	Diciembre de 2017	Secretarios de Despacho Secretaria de Planeación - Administrador SUIIT	Formatos de racionalizados diligenciados. Informes.
		Priorizar los tramites para la racionalización de acuerdo a la cantidad de los requerimientos y solicitudes realizadas por los usuarios conforme a los procesos definidos en la administración Departamental.	Consolidar trimestralmente los resultados del informe de cada trámite para definir la prioridad.	Todo el informe.	Febrero de 2017	Diciembre de 2017	Secretarios de Despacho Secretaria de Planeación - Administrador SUIIT	Informes.
	Racionalización de Tramites	Velar porque los trámites identificados en la Gobernación se puedan valorar y determinar de acuerdo a estrategias jurídicas, administrativas y tecnológicas, que permitan simplificar, estandarizar eliminar, automatizar los trámites para optimizar los servicios.	Los Trámites que no permitan facilitar la acción del ciudadano, debidamente optimizados o eliminados.	5% de los tramites identificados	Febrero de 2017	Diciembre de 2017	Secretaria de Planeación - Administrador SUIIT	Informes.
	Capacitación y soporte de la plataforma SUIIT a los entes territoriales.	Cumplir con el diligenciamiento de tramites en la plataforma SUIIT por parte de los municipios del Departamento	Administradores de trámites encargados del manejo de la plataforma Suiit de los diferentes Municipios capacitados.	60%	marzo de 2017	noviembre de 2017	Secretaria de Planeación - Administrador SUIIT	Lista de asistencia de los funcionarios asistentes.
RENDICION DE CUENTAS	Acto de Rendición de Cuentas de la vigencia 2016 de la Gobernadora SORREL AROCA RODRIGUEZ.	Audiencia pública de rendición de cuentas 2016	Informe detallado de la Audiencia pública de rendición de cuentas 2016 Gobernadora del Departamento del Putumayo.	Unidad	Febrero de 2017	Marzo de 2017	Secretaría Planeación y Despacho de la Gobernación	Informe.
	Realizar la promoción y educación dirigida a los ciudadanos para que conozcan y hagan uso del canal virtual ofrecido por la Gobernación	Promocionar por diferentes medios de comunicación el canal virtual de atención a ciudadano	Uso masivo del canal virtual de atención al usuario por parte de los ciudadanos	100%	abril de 2017	noviembre de 2017	Atención al usuario, Oficina de comunicaciones/ Prensa	Evidencias de publicación y capacitación en el uso del canal virtual de atención al ciudadano
	Continuar el proceso de Socialización del protocolo de servicio al ciudadano PR-AU-001 con los funcionarios de la Administración	Mejorar la atención a los usuarios con base en el protocolo de atención al ciudadano PR-AU-001 de la Gobernación del Putumayo	Todos los funcionarios de la Administración departamental capacitados y aplicando el protocolo de atención al ciudadano de la Gobernación PR-AU-001	100%	junio de 2017	septiembre de 2017	Oficina de Atención al Usuario	Programa de Capacitación para Generar Cultura de Atención al Ciudadano.
	Ofrecer información de interés general en diferentes lenguaje inga y Kamentza con el fin de llegar a diferentes comunidades.	Brindar información con lenguajes claro y en otras lenguas	Publicar información de interés de los grupos étnicos en el sitio web de la Gobernación en lengua Inga y Kamentza	20%	abril de 2017	Diciembre de 2017	Equipo de comunicaciones/ Prensa	Información publicada en el sitio web de la Gobernación en lengua Inga y Kamentza

MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADNO	Implementar herramientas de accesibilidad para la población con discapacidad visual y auditiva	Brindar herramientas que faciliten la accesibilidad a los ciudadanos con discapacidad visual y auditiva	Software de accesibilidad para la población con discapacidad visual y auditiva puesto en funcionamiento en la oficina de Atención del usuario de Gobernación del Putumayo	100%	septiembre de 2017	Diciembre de 2017	Secretaria de Servicios Administrativos, Atención al usuario	Equipos con software instalac para mejorar la accesibilidad a la población con discapacidad visual y auditiva
	Actualizar la información de carteleras y demás medios donde se encuentren los datos de contacto de la Entidad: Teléfonos de contacto, correos, fax, etc.	Brindar alternativas de conocimiento de datos de contacto y canales de comunicación con la Gobernación	Información de contactos y canales de comunicación disponible al público en las carteleras de la institución	100%	mayo de 2017	Agosto de 2017	Oficina de Atención al Usuario - Gestión de comunicaciones - Oficina de Sistemas de información	Información de contacto y canales de comunicación publicados
	Medir la Satisfacción del Cliente	Determinar el nivel de los Ciudadanos que permita medir la satisfacción en el uso de los servicios brindados por cada proceso administrativo y operativo, donde los ciudadanos perciban los fines esenciales del Estado, amparados por el art. 2 de la Constitución Nacional.	Levantar información a través de medios idóneos de recolección de información que permita obtener resultados formales de satisfacción al cliente para el proceso de toma de decisiones. FT: FT-AU-001 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	30%	marzo de 2017	diciembre de 2017	Oficina de Atención al Usuario.	Informe detallado mensual que permita evidenciar la satisfacción del ciudadano.
MECANISMOS PARA LA ATENCION A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS.	Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias.	Fomentar la buena gestión documental de la Gobernación del Putumayo, prestando un servicio eficiente de acuerdo a la constitución y a la ley; garantizando la participación ciudadana, basada en el derecho que tiene todo ciudadano de obtener respuesta oportuna a sus solicitudes y requerimientos.	Cumplir con todos los estándares expresos en la Ley y Reglamentos Internos para tramitar Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	100%	Febrero de 2017	diciembre de 2017	Gobernadora, Secretarios de Despacho, Oficina de Atención al Usuario	Informe detallado y clasificado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias radicadas en la Gobernación del Putumayo.
	Dar respuesta conforme a la Ley y Reglamentos Internos por escrito al Ciudadano que presentó las PQRS, por parte del responsable de cada proceso, informando las medidas tomadas por la Administración Departamental y los resultados obtenidos.	Realiza mensualmente el informe cualitativo y cuantitativo de las PQRS, incluyendo estadísticas, soluciones, respuestas, tratamiento y estado de las mismas.	Todas Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias debidamente tramitadas a satisfacción del Ciudadano.	100%	Febrero de 2017	diciembre de 2017	Gobernadora, Secretarios de Despacho, Oficina de Atención al Usuario	Informe detallado y clasificado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias a las que se ha dado respuesta.
	Acciones de Mejora por cada Proceso que se ha afectado positivamente con las Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias.	Diseñar y presentar por Funcionario Responsable de cada Proceso un Plan de Mejoramiento relacionado con las Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias, PQRD	Todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias que de principio a Mejorar un Proceso, una Actividad o un Procedimiento, debidamente diligenciadas en el trimestre correspondiente.	100%	Febrero de 2017	diciembre de 2017	Gobernadora, Secretarios de Despacho, Oficina de Atención al Usuario y Control Interno	Informe detallado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias que fueron objeto de Mejoramiento.
	Lineamientos de Transparencia Activa	Actualización constante del botón de "transparencia y acceso a la información pública" con la información mínima requerida por la ley 1712 y la resolución de	Botón de transparencia actualizado	100%	Enero de 2017	jun-17	Oficina De sistemas, Secretarías De Despacho	Enlace DE Botón de transparencia Publicado y Actualizado www.putumayo.gov.co

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Lineamientos de Transparencia Pasiva	Capacitación a los funcionarios de la entidad para garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información.	Una capacitación en gestión de solicitudes de información	100%	jun-17	ago-17	Asesor Despacho - Oficina de Atención al Usuario	Listado de Asistencia
	Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.	Revisión de la normatividad y documentos del proceso de atención al ciudadano	50%	oct-17	nov-17	Oficina de Atención al Usuario	Listado de Asistencia
	Revisar los mecanismos y costos de reproducción de información en aplicación del principio de gratuidad de la ley 1712.	Un acto administrativo definiendo los mecanismos y/o costos de reproducción de información	100%	abr-17	sep-17	Gestión documental	Acto Administrativo
Instrumentos de Gestión de la Información	Actualización de los instrumentos de gestión de información	Documentos actualizados (Registros de activos de información, Índice de información clasificada y reservada, Esquema de publicación)	100%	jun-17	ene-17	Gestión documental	Listado de Asistencia
	Revisión y actualización del esquema de publicación de información.	Esquema de publicación actualizado con los requerimientos del decreto 1081 de 2015..	100%	may-17	jun-17	Gestión documental	Documento diligenciado
	Actualización de las tablas de retención documental.	Entrevistas con cada una de las áreas productoras de información de la entidad	100%	oct-17	nov-17	Gestión documental	Documento diligenciado
	Publicación y divulgación de los instrumentos de gestión de información a través de medios electrónicos.	Publicar los instrumentos en datos.gov.co	100%	abr-17	may-17	Gestión documental, Sistemas	Documentos publicados en el portal web de la entidad
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Actualizar el informe de solicitudes de acceso a información que contenga: 1. El número de solicitudes recibidas. 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. El tiempo de respuesta a cada solicitud. 4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Un informe de solicitudes de información elaborado y publicado	100%	sep-17	dic-17	Oficina de Atención al Usuario, Control Interno de Gestión	Informe publicado en el portal web.

OSCAR MALLAMA QUETAMA
ANDRES FERNANDO TREJO
ELIZABETH REVELO
MANOLO LOPEZ

LILIANA VILLOTA
LEONARDO CORZO SALAS

SRIA. SERVIC. ADMINISTRATIVOS
Oficina de sistemas: Profesional Universitario
Oficina Atención al Usuario
Oficina Gestión Documental

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Profesional Universitario Secretaria de Planeación.